



JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
FORMATO PARA ELABORACIÓN DE
NECESIDAD

Código: A-JR-FO-01

Versión: 1.0

Fecha de Aprobación:
02/07/2024

Página 1 de 4

San José del Guaviare, 06 de mayo de 2025

Doctor

GERMAN AMEZQUITA NIÑO

Gerente

E.S.E Hospital San José del Guaviare

ASUNTO: NECESIDAD DEL SERVICIO

NECESIDAD: La ESE Hospital San José del Guaviare, tiene la necesidad de atender en salud a la población del departamento del Guaviare y municipios circunvecinos de los departamentos del Meta, Guañía y Vaupés que acuden al Hospital San José del Guaviare demandando atención por servicios de imágenes diagnósticas específicamente de ultrasonografías (ecografías).

Para satisfacer esta necesidad de la comunidad se debe contratar la prestación de servicios especializados en radiología e imágenes diagnósticas para la obtención de imágenes de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos, teniendo en cuenta la alta demanda de la comunidad que requiere ser valorada por esta especialidad de esta manera brindar una atención integral a los usuarios, garantizando su derecho a la salud y la prestación de los servicios de salud con calidad y oportunidad. Una vez verificada la planta de personal, se verificó que no se cuenta con profesionales especializados en Radiología e imágenes diagnósticas., para desarrollar dichas actividades.

Los especialistas a contratar deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acta de pregrado
2. Acta de posgrado en Radiología.

JUSTIFICACION: El Hospital San José del Guaviare es una institución del segundo nivel de atención cuya misión es la de ofrecer servicios de salud a la población usuaria que se calcula en aproximadamente 120.000 personas en el departamento del Guaviare y circunvecinos. El segundo nivel de atención de acuerdo con el decreto 1760/1990 debe contar con servicios médicos especializados para atender la demanda de una o varias regiones de acuerdo a la frecuencia de uso y entre ellos los servicios de Radiología e imágenes diagnósticas, para que se den soluciones a los problemas individuales de cada paciente, teniendo en cuenta la alta demanda de la comunidad que requiere ser valorada por esta especialidad tanto a pacientes hospitalizados como a los que acuden por consulta externa, de esta manera brindar una atención integral, garantizando su derecho a la salud y la prestación de los servicios de salud con parámetros de calidad, oportunidad, accesibilidad, suficiencia, continuidad, integralidad, integridad, seguridad, precisión técnica, racionalidad lógico científica, calidez, transparencia, consentimiento y grado de satisfacción de los usuarios, dentro de un marco de mejoramiento continuo. En la actualidad el Hospital ofrece los servicios en mención bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y se debe garantizar la continuidad en la prestación, pero no cuenta en su planta con

conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación, registrando en ellos firma y sello.

11. Acoger la activación del plan de contingencia con el diligenciamiento manual de formatos establecidos, adecuados para tal fin y aprobados por calidad, ya sea por fallas en el sistema de información u otros eventos que lo generen, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría de la institución, respaldando toda actuación con su firma y diligenciando dicha información en el software institucional una vez sea resuelta la falla.
12. Dar cumplimiento a las guías clínicas, manuales, protocolos, procesos, procedimientos y programas definidos por la institución. (Tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, etc.).
13. Dar cumplimiento estricto a las normas de ética médica, códigos y lineamientos de la entidad y velar por el buen nombre de la institución prestando un servicio integral con calidad, eficiencia, eficacia, continuidad, oportunidad, celeridad y humanización, ofreciendo un trato digno y respetuoso al personal de salud y a nuestros pacientes.
14. Presentar relación de las lecturas realizadas en el periodo facturado, con el soporte pertinente.
15. Dar al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a su vez a las normas de ética, códigos, políticas, lineamientos de la entidad, normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud.
16. Cumplir con las normas vigentes en salud pública, facturación, manejo de residuos hospitalarios, bioseguridad y demás normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud, además de contribuir al cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
17. Colaborar con el desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del reporte de accidentes laborales, riesgos laborales.
18. Reportar todo incidente y evento adverso presentado durante el periodo de la prestación del servicio, en el formato establecido por la institución.
19. Participar en juntas médicas y expedir conceptos médicos necesarios que se deriven de la atención de los pacientes.
20. Responder dentro del término de (24) veinticuatro horas los requerimientos realizados por las áreas de facturación y auditoría, en especial los relacionados con las actividades y/o procedimientos generados en desarrollo de las actividades contratadas; en caso de incumplimiento del plazo estipulado EL CONTRATANTE descontará de los honorarios las actividades y/o procedimientos no soportados y que por omisión del CONTRATISTA no se puedan cobrar a la entidad aseguradora.
21. Permitir la supervisión del contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare designe para tal efecto.
22. Constituir las garantías requeridas por la ESE Hospital San José del Guaviare y ampliarlas si ellos hubiese necesario.
23. Ofrecer calidad humana en la prestación de servicios a nuestros usuarios.
24. Prevenir los efectos adversos para la sociedad y el medio ambiente por medio del manual de bioseguridad institucional.